



Federación de la Comunidad de Madrid de Asociaciones  
de Padres y Madres del Alumnado  
"Francisco Giner de los Ríos"

**LA FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE APAS "Francisco Giner de los Ríos" considera inaceptable que el Gobierno Regional continúe con su decisión de cerrar los centros educativos públicos para privatizar todo lo posible la educación, demostrando que legisla contra los ciudadanos que quieren educación pública para sus hijos e hijas y que su mensaje de libertad de elección de centro es rotundamente falso cuando las familias optan por la escuela pública.**

---

La Federación Francisco Giner de los Ríos considera que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha demostrado hoy, de nuevo, al aprobar el Decreto por el que se cierran varios centros públicos en diversos municipios de la Comunidad de Madrid, que ha declarado a extinguir la red de centros educativos públicos, que legisla contra los ciudadanos madrileños, que ha utilizado todos los medios a su alcance para engañar a las familias y las Comunidades Educativas afectadas, y que desprecia a las instituciones democráticas puesto que las desoye cuando no sirven a sus intereses, como ha sucedido con el Pleno del Ayuntamiento de Leganés.

Cuando el Decreto hoy aprobado fue dictaminado por el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, la FAPA expresó su posición en un voto particular, incorporando en el mismo la resolución aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Leganés, aprobada por unanimidad (incluyendo los concejales del Partido Popular), en contra del cierre de los centros en aquella localidad y reprobando la actitud de la Consejería de Educación.

Estamos ante otra demostración de que el Gobierno de la Comunidad de Madrid se ha convertido en un dinamitador del derecho a la educación, vulnerando los mandatos constitucionales, la legislación vigente, e incluso su propia normativa en aquello que pueda dificultar sus intereses en un momento dado.

Se une a este lamentable hecho, la supresión de unidades en muchos centros educativos públicos que, al menos de momento, permanecerán abiertos al no figurar en el Decreto aprobado, aunque en un futuro pueden igualmente desaparecer. Sirva de ejemplo el utilizado en las declaraciones realizadas por los responsables de la

propia Consejería, el CEIP Leopoldo Alas Clarín del barrio de La Elipa, en Madrid capital. Las familias de dicho barrio solo cuentan con este centro público, al que se ha decidido suprimir dos unidades para el próximo curso, dejando fuera del centro a 8 alumnos y poniendo la clase de Educación Infantil 3 años con una ratio de veintisiete alumnos. La solución facilitada por la Consejería es que se escolaricen en otros centros cercanos como el CEIP Carlos V, CEIP Nstra Sra de la Concepción y CEIP Conde de Romanotes, todos ellos situados a más de kilómetro y medio del citado centro “Leopoldo Alas Clarín”, y sin medio de transporte urbano entre ellos. Teniendo en cuenta además que, al tomar como referencia la ubicación de dicho centro, muchos alumnos tendrán su domicilio familiar más alejado aún del mismo, y sin olvidar que hablamos de alumnos entre 3 y 12 años. Con ello, la Consejería compatibiliza sus competencias en materia de educación y deporte, promocionando así las especialidades deportivas de carrera y marcha entre el alumnado y sus familias, de cara a buscar nuevas formas de impulsar la candidatura olímpica.

Y mientras que la Consejería de Educación dice que no es razonable mantener aulas por ciclos en centros con poco alumnado y que ello les lleva a cerrarlos, empieza a ciclar algunos que hasta ahora mantenían aulas separadas para cada edad, sin duda con el objetivo de proceder a su cierre en los próximos años argumentando que no pueden estar en la situación en que ahora las configura la propia Consejería. Todo un ejemplo de actuación premeditadamente dañina.

Todo ello bajo la mano de la actual Consejera de Educación, motivo por el cual, la FAPA anunció hace pocas fechas que ultimaba una demanda por un posible delito de prevaricación, la cual será presentada en breve ante las instancias judiciales oportunas. En la misma, cuyo texto esperaba a la publicación del presente Decreto para ser completado su contenido, se incorpora lo sucedido con este cierre de centros públicos, una actuación deliberadamente perjudicial para las familias afectadas y los ciudadanos madrileños en general.

Reiteramos una pregunta que hemos realizado de forma reiterada pero que no obtiene respuesta oficial: ¿dónde está el derecho de libre elección cuando las familias eligen los centros públicos y su modelo educativo?

20 de junio de 2013

*Nota: Se adjunta voto particular y resolución del Pleno del Ayuntamiento de Leganés.*